



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 30 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS -

2740

VISTO:

La necesidad de realizar copias de exámenes y parciales que requieren de confidencialidad y celeridad y habiendo proveedores que vienen realizando dicha tarea de acuerdo a lo requerido desde el área académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura N° C0001-00022140, con fecha del 3 de diciembre del corriente, a favor de la firma "C & O" Centro de Copiado, de Mariano Adolfo Olmos, en concepto de fotocopias realizadas para el desarrollo de las actividades administrativas y docentes en los distintos edificios de la institución, por la suma total de **pesos cuatro mil trescientos sesenta con veinticinco centavos (\$4.360,25.-)**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 2º.- Disponer el pago de la factura N° C0001-00022141, con fecha del 3 de diciembre del corriente, a favor de la firma "C & O" Centro de Copiado, de Mariano Adolfo Olmos, en concepto de fotocopias realizadas para el desarrollo de las actividades administrativas y docentes en los distintos edificios de la institución, por la suma total de **pesos seis mil cuatrocientos noventa y cuatro con veinticinco centavos (\$6.494,25.-)**.

Art. 3º.-Comuníquese y de forma.

GG/vn



Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba